



Bogotá D.C., 30 de junio de 2026

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Ciudad

Referencia: Expediente No. SD2026/0044307

Asunto: Respuesta Oficio No. 11439 del 1 de junio de 2026b "Requerimiento Examen de Forma".

GERMAN DAVID MENDEZ MARTINEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.737.384 de Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad **OCOBO CONSTRUCCIONES S.A.S.** (antes INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES LA CALLEJA S.A.) identificada con NIT 900164346 - 1, dentro del término de un mes contado desde la notificación del acto administrativo, me permito dar respuesta al Oficio No. 11439 del 1 de junio de 2026, teniendo en cuenta:

1. Sobre el Primer requerimiento: Aclaración clases en la solicitud.

-

A efectos de que la Superintendencia de Industria y Comercio conceda la solicitud de depósito en el expediente de la referencia, nos permitimos precisar que las actividades desarrolladas por el establecimiento de comercio se encuentran comprendidas en las siguientes clases de la Clasificación Internacional de Niza:

- Clase 36: Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros; servicios inmobiliarios.
- Clase 37: Servicios de construcción; servicios de instalación y reparación; extracción minera, perforación de gas y de petróleo.

En consecuencia, solicitamos que la solicitud de depósito de enseña comercial continúe su trámite teniendo en cuenta las clases anteriormente señaladas.



CI 119 # 7-14 Oficina 907



601 245 3299

2. Sobre el segundo requerimiento: Información aportada - Actividades del establecimiento.

Manifestamos expresamente la voluntad de eliminar de la casilla "Actividades" cualquier información que no corresponda a la descripción de las actividades desarrolladas por el establecimiento de comercio, incluida la reivindicación de colores allí consignada.

En consecuencia, se aclara que las actividades del establecimiento de comercio corresponden exclusivamente a actividades propias del sector inmobiliario o de finca raíz, comprendiendo la administración inmobiliaria, el arrendamiento, la compraventa de bienes inmuebles y servicios de construcción de edificios de uso residencial y/o mixto.

3. Sobre el tercer requerimiento: Aclaración sobre la denominación de la enseña comercial.

En atención al requerimiento formulado mediante el Oficio No. 11439 del 1 de junio de 2026, la sociedad OCOBO CONSTRUCCIONES S.A.S. manifiesta que la denominación de la enseña comercial cuyo depósito se solicita corresponde a "**BEQUIA 112**".

Así mismo, se aclara que el signo solicitado corresponde a una **enseña comercial mixta**, integrada por un elemento nominativo y un elemento gráfico. En ese sentido, se mantiene como denominación del signo la expresión "**BEQUIA 112**" y se aporta la etiqueta correspondiente al elemento gráfico que integra la enseña comercial, la cual se anexa a la presente respuesta:





4. Solicitud.

En virtud de que mediante el presente escrito se atienden y subsanan integralmente los requerimientos formulados por esa Entidad en el oficio de referencia, respetuosamente solicitamos que se tenga por cumplido el requerimiento efectuado y, en consecuencia, se ordene la continuación del trámite administrativo correspondiente.

Cordialmente,

GERMAN DAVID MENDEZ MARTINEZ

Representante Legal

OCOBO CONSTRUCCIONES SAS

Anexo:

1. Etiqueta.



CI 119 # 7-14 Oficina 907



601 245 3299